



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

1882*Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el cual se acepta la renuncia de un alto cargo*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 16 de febrero de 2018, ha resuelto:

«Hechos

El día 14 de febrero de 2018, el señor Serehim Mateu Salord Comes, director insular de Promoción Sociocultural ha presentado la renuncia al cargo, con efectos de día 23 de febrero de 2018.

Fundamentos de derecho

En el artículo 30.2 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por el Pleno día 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto de 2001) y modificado por varios acuerdos del Pleno, se dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar a las personas que tienen que ocupar los cargos de directores insulares y secretarios técnicos.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Aceptar la renuncia del director insular de Promoción Sociocultural, el Sr. Serehim Mateu Salord Comes, con efectos de día 23 de febrero de 2018 y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que, de acuerdo con lo que se prevé en el arte. 6 d) del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, debe presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese.
3. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 16 de febrero de 2018

Por delegación del presidente, el secretario general

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

